El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO,** para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día **27 de mayo de 2021** en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Mª Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno:

PGC-2070

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, Sebastián Pizarro Colorado, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental Yazmín Pérez Pedrianes.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y tres minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO 1º: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

La Sra. Presidenta manifiesta que, dado que se trata de un Pleno extraordinario con carácter de urgencia, la convocatoria deberá ser ratificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sometida a votación el carácter de urgencia de la sesión, se acuerda, por unanimidad, ratificar la urgencia de la convocatoria.

**PUNTO 2º: PROPUESTA RESPECTO DE LA SOLICITUD AL MINISTERIO Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE PARA ADAPTARLO A LA FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON CARGO AL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE**

**DEUDAS PENDIENTES CON LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS).**

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejalas y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, AxSÍ, Cs y EQUO; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejalas y Concejales del Grupo Municipal ADELANTE) acuerda:

PRIMERO: Dejar sin efectos el punto 2º de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de abril de 2021, de aprobación de un nuevo plan de ajuste, en tanto el mismo se adecua a la regulación establecida en el RD-ley 4/2012, RD-ley 7/2012 y Orden HAP/537/2012 y que, vendrá a sustituir a todos los efectos las medidas de ajuste así contempladas en el anteriormente aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de abril de 2016. Todo ello atendiendo a lo así tenido en cuenta desde el área económica municipal a la hora de analizar y actualizar la realidad económica del municipio al momento presente. Y que, en consecuencia ha venido a determinar un nuevo plan de ajuste para este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Presentar nueva solicitud al Ministerio de Hacienda para la formalización de préstamos con cargo al compartimento Fondo de Ordenación para cancelación de deudas pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS); toda vez que, con dichos organismos públicos, existen deudas por importe actual pendiente de 11.234.996,84 €, de conformidad con el alcance de lo así previsto en la Disposición Adicional Centésima Séptima - apartado 2.a), de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Atendiendo a las consideraciones expuestas en Informe emitido en fecha 13 de abril del presente año 2021, por parte de la Sra. Tesorera accidental, Dña. Mercedes Izquierdo Navarro.

PGC-2070

TERCERO: Aprobar en consecuencia, la actualización del plan de ajuste vigente según se establece en el Anexo I de este expediente (folios 67 a 82 del expediente administrativo de su razón), en tanto el mismo se adecua a la regulación establecida en el RD-ley 4/2012, RD-ley 7/2012 y Orden HAP/537/2012 y que, vendrá a sustituir a todos los efectos las medidas de ajuste así contempladas en el anteriormente aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de abril de 2016.

CUARTO: Adoptar asimismo el correspondiente compromiso municipal de cumplir los requisitos que, pudiere establecer el Ministerio de Hacienda de cara a la formalización del citado préstamos - ahora objeto de solicitud - con cargo al compartimento Fondo de Ordenación para cancelación de dichas deudas municipales pendientes con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y, con la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello en el caso de que, se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento de plan de ajuste que se detalla en el Anexo I (folios 67 a 82 del expediente administrativo de su razón).

QUINTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa y al personal municipal que sea procedente para la firma de cuantos actos, contratos, documentos y presentaciones sean necesarias para llevar a su debido cumplimiento lo establecido anteriormente.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Sebastián Pizarro Colorado